

Cuadernillo de Derechos Político-Electorales

Jóvenes

En Lectura Fácil





Este cuadernillo fue hecho para que las Personas Jóvenes
conozcan sus derechos políticos electorales
y para promover que participen más en la sociedad.



Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Eber Dario Comonfort Palacios, Titular | UTVOE

Imelda Guevara Olvera, directora de Derechos Humanos y Género

Israel Rentería Lara, jefe de Departamento de Implementación de Políticas

Liliana Serrano Lara, coordinadora técnica

Diseño

Karla P. Vega Uribe | diseño UTVOE

Primera edición, agosto de 2018.

Texto adaptado por Lectura Fácil México

Guillermo Hernández Martínez

Eduardo Hernández Cruz

Gabriela Martínez Olivares

Paloma Quijano Castelló

Formación

Alan Luna Polo Brito

Segunda edición, diciembre de 2018.

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,

Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

**CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Consejero presidente
Mario Velázquez Miranda

Consejeras y consejeros electorales
Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar

Secretario ejecutivo
Rubén Geraldo Venegas

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL**

Partido Acción Nacional
Alberto Efraín García Corona, suplente

Partido Revolucionario Institucional
René Muñoz Vázquez, propietario
Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente

Partido de la Revolución Democrática
Roberto López Suárez, propietario
José Antonio Alemán García, suplente

Partido del Trabajo
Ernesto Villarreal Cantú, propietario

Benjamín Jiménez Melo, suplente
Partido Verde Ecologista de México
Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Partido Movimiento Ciudadano
Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario

Partido Nueva Alianza
Lorena Morales Sandoval, propietaria
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente

Partido Morena
José Agustín Ortiz Pinchetti, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente

Partido Encuentro Social
Inocencio Juvencio Hernández Hdez, propietario
Guadalupe Campos Jordán, suplente

**REPRESENTANTES
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANTE EL CONSEJO GENERAL**

Partido Acción Nacional
Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena

Partido Revolucionario Institucional
Armando Tonatiuh González Case
Partido de la Revolución Democrática
Valentín Maldonado Salgado

Partido Verde Ecologista de México
Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega

Partido Movimiento Ciudadano
Hilda Arlette Jiménez García
Alberto Martínez Romero

Partido Morena
Donají Ofelia Olivera Reyes

Coalición Parlamentaria
de los partidos del Trabajo,
Nueva Alianza
y Humanista
Leonor Gómez Otegui
Circe Camacho Bastida



Contenido

Antecedentes de la lectura fácil	8
¿Para qué adaptar textos en formato de lectura fácil?	9
¿Cómo está organizado el cuadernillo?	12
Introducción	17
Los Derechos Humanos	20
Derechos Políticos.....	22
Acuerdos Internacionales.....	23
Leyes Nacionales	25
Leyes de la Ciudad de México	27
Acciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.....	30




Antecedentes de la Lectura fácil.

En países como España y Estados Unidos se convierten textos de libros y otros documentos a lectura fácil, desde hace más de 40 años.

En México es poco frecuente encontrar libros o documentos en lectura fácil porque la gente desconoce que existe o cómo se hace.

Desde el año 2015 un grupo de personas formaron **Lectura Fácil México,** y trabajan para que las personas puedan comprender lo que leen y que se reconozca a la lectura fácil como un derecho de todas las personas.



¿Para qué adaptar textos en formato de lectura fácil?

Para que las personas comprendan lo que leen, y así hagan valer su derecho a la información.

Cuando las personas están informadas, pueden tomar mejores decisiones y tener más oportunidades de inclusión.





Hay investigaciones que demuestran que uno de cada cuatro adultos en el mundo no comprende bien lo que lee.

En algunos países, lo mismo le sucede a la mitad de su población.

Tener información en formatos accesibles es un derecho y debe ser respetado,

así las personas pueden saber sobre lo que les interesa, como lo que pasa en su comunidad o en su país.

Las personas que escriben y las personas que leen pueden compartir historias, ideas, pensamientos o experiencias en lectura fácil.



El Instituto Electoral de la Ciudad de México,

solicitó a Lectura Fácil México que adaptaran a lectura fácil los seis cuadernillos de Derechos Políticos Electorales para:

- Jóvenes
- Mujeres
- Personas indígenas
- Personas con discapacidad
- Personas LGBTTTTI
- Personas adultas mayores.



Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Es el lugar en donde se organizan las votaciones para elegir al jefe o jefa de gobierno, diputadas y diputados, y alcaldías, así como los procesos de participación ciudadana y dar a conocer los derechos políticos electorales de las personas que viven en la Ciudad de México.



¿Cómo está organizado el cuadernillo?

En el documento se explican las leyes que hablan de los derechos de las personas y especialmente sus **derechos Políticos Electorales** y se mencionan las actividades que hace el Instituto Electoral de la Ciudad de México para promover estos derechos.

Derechos Políticos Electorales.

Son los que permiten a las personas mayores de 18 años:

- Votar.
- Ser candidatas a un cargo político como diputado o diputada, presidente o presidenta y que voten por ellas.
- Formar parte de una asociación política.
- Participar como observadoras en las elecciones.
- Tener cargos públicos sin ningún tipo de discriminación ni violencia.

Existen varias leyes y acuerdos sobre los **derechos humanos**, en los que se reconoce la libertad y la igualdad de todas las personas, y el gobierno debe garantizarlos y respetarlos.



Derechos Humanos.

Desde que nacen, todas las personas deben ser tratadas de igual manera y tener las mismas oportunidades.

Eso significa que tienen derechos humanos.

El gobierno debe proteger y respetar los derechos de las personas.

Por ejemplo: el derecho a recibir educación, a trabajar y a tener una familia.



Para hacer este cuadernillo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México

se basó en diferentes acuerdos internacionales, leyes nacionales y leyes de nuestra Ciudad.


Todas incluyen los siguientes derechos:

- A la participación política.
- A la libertad.
- A la igualdad.
- A la representación pública.
- De reunión.
- A la información.
- A la libertad de expresión.
- De afiliación.

Two vertical bars, one grey and one light green, positioned to the left of the section header.

Derecho de afiliación.

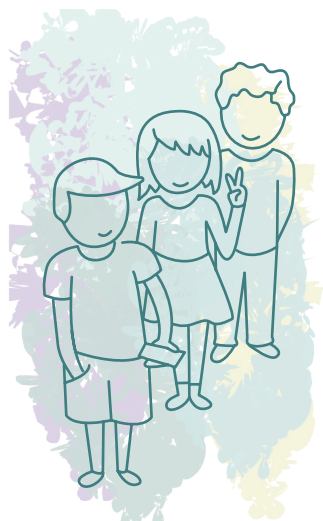
Es el derecho que tienen todas las personas a pertenecer a un grupo político con el que comparten ideas y opiniones.



Los **acuerdos internacionales** son documentos que los gobiernos de varios países hacen para promover los derechos humanos de todas las personas del mundo y al firmarlos se comprometen a cumplir lo que ahí dice.

Las **leyes nacionales** son las que aplican en todo el país. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, conocida como Constitución mexicana, es la ley más importante, dice cuáles son los derechos y obligaciones de las personas y cómo está organizado el gobierno.

Las **leyes locales** son las que aplican para cada estado del país, y en este cuadernillo se refiere a las leyes de la Ciudad de México.



Cuadernillo de Derechos Político-Electorales

Jóvenes

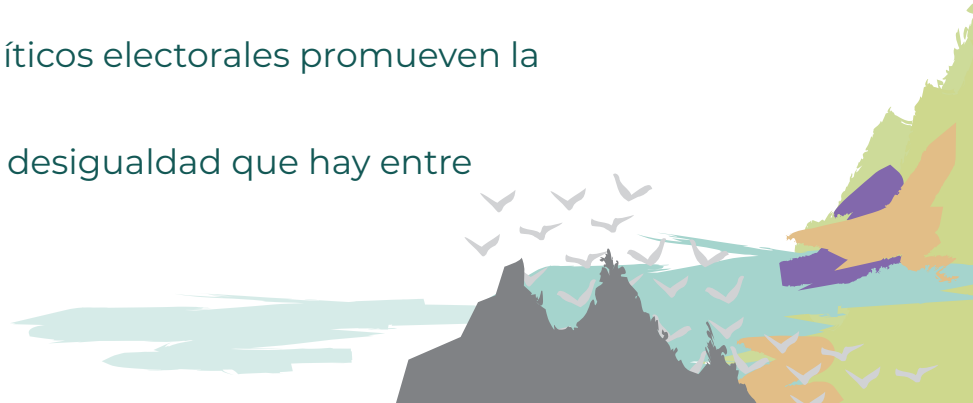
En Lectura Fácil

Introducción.

En la sociedad hay un gran número de mujeres y hombres jóvenes y para el Instituto Electoral de la Ciudad de México es importante que haya oportunidades para que participen y sus propuestas se escuchen.

Así podrán participar en la política pública, es decir, en las soluciones que da el gobierno a los problemas del país y en el desarrollo de la democracia.

De esta manera los derechos políticos electorales promueven la igualdad, también previenen y eliminan la desigualdad que hay entre las personas.

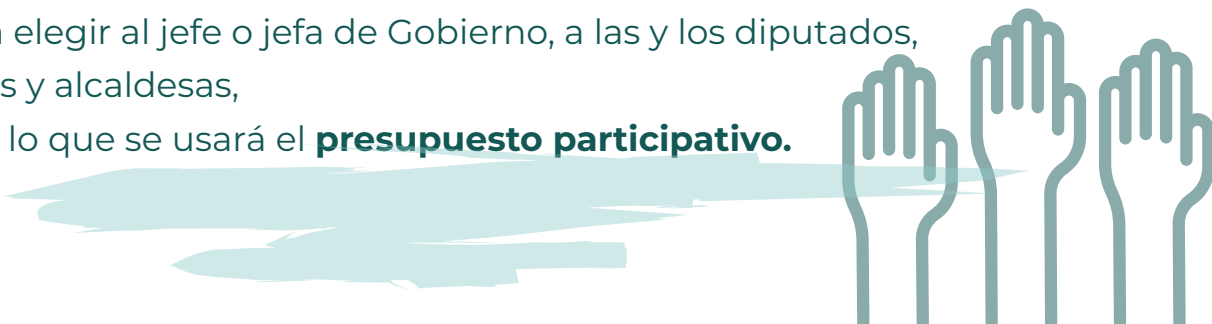


Los derechos políticos electorales permiten que las personas mayores de 18 años participen y decidan sobre los asuntos del país, de su estado, de su municipio o alcaldía.

Por ejemplo, votar, proponerse para diputado o diputada, presidente o presidenta y pertenecer a algún partido político.

Al participar en las elecciones o trabajar en el gobierno las personas ayudan a que los gobernantes hagan bien su trabajo.

Las personas que viven en la Ciudad de México hacen valer sus derechos políticos electorales al votar para elegir al jefe o jefa de Gobierno, a las y los diputados, a los alcaldes y alcaldesas, así como en lo que se usará el **presupuesto participativo**.



El Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene el reto de hacer que las y los jóvenes desarrollen sus capacidades para participar en la vida política. La Constitución de la Ciudad de México dice que la dignidad humana es lo más importante; esto quiere decir que todas las personas son valiosas y deben ser tratadas con respeto, sin permitir que nadie las humille o las haga sentir menos. Todas las personas son libres y tienen los mismos derechos.

Presupuesto participativo.

Es una cantidad de dinero que tienen las alcaldías para mejorar las colonias. Y las personas pueden decidir en que usarlo, por ejemplo reparar las calles, arreglar un parque, hacer actividades deportivas o culturales.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México organiza las votaciones para que las personas decidan en qué quieren que se use el dinero.



Derechos Humanos

Es muy importante que toda la gente conozca cuáles son los derechos humanos
pues en ellos se basan los derechos políticos electorales, de los que trata este cuadernillo.
y que sepa que el gobierno tiene la obligación de respetarlos y de garantizar que todas las personas los disfruten.

La **Declaración Universal de Derechos Humanos** dice que todos los seres humanos son iguales y tienen los mismos derechos.



La **Constitución** Política de México dice que en nuestro país todas las personas pueden disfrutar de los mismos derechos y que las **autoridades** deben respetarlos.

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la libertad y la igualdad de derechos de todas las personas. El gobierno debe garantizar que siempre se respeten esos derechos.



Autoridades.

Son las personas que trabajan en el gobierno y toman decisiones que nos importan a todas y todos.

Derechos Políticos



La **Constitución Política de la Ciudad de México** dicen que los derechos políticos electorales son derechos de las y los ciudadanos que les permiten:

- Votar en las elecciones.
- Ser candidatos y candidatas, y que otras personas puedan votar por ellas.
- Participar para identificar los asuntos que se necesitan resolver en la comunidad.

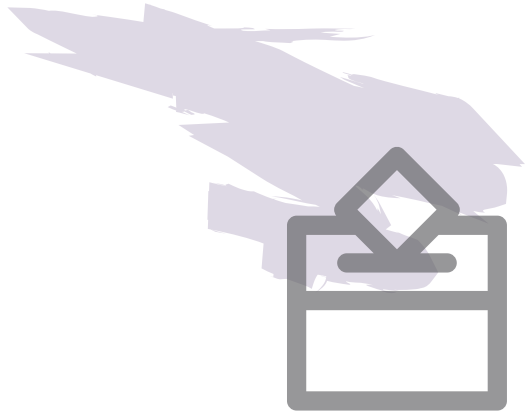


Acuerdos Internacionales sobre Derechos Humanos.

El acuerdo internacional que contiene este cuadernillo es la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, y dice que:

- Las personas jóvenes deben gozar y disfrutar de todos los derechos humanos.
- Nada puede evitar que gocen de los derechos, ni el color de piel, ni la nacionalidad, ni el idioma ni la religión o cualquier otra cosa.

- Las mujeres y hombres son iguales y que las personas jóvenes tienen derecho a participar en la política.
- A pertenecer a un partido político.
- A elegir y ser elegidos a cargos de elección popular.
- A votar con libertad.
- A presentar propuestas para las leyes sobre personas jóvenes.



Cargos de elección popular.

Son los puestos de trabajo en el gobierno que ganan los candidatos a través de las elecciones: presidenta o presidente, diputada o diputado, senadora o senador, jefa o jefe de gobierno, alcaldesa o alcalde.


Leyes Nacionales



Las leyes nacionales en que se basa la información de este cuadernillo son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocida como Constitución Mexicana.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Todas las leyes se basan en los derechos fundamentales que son, el derecho:

- A la igualdad. Es decir, que todas las personas tienen los mismos derechos
 - deben tener las mismas oportunidades.
 - A ser candidatas o candidatos y ser elegidos por medio de votaciones para ocupar cargos de elección popular,
 - como presidente o presidenta, senador o senadora, diputado o diputada, alcalde o alcaldesa.
- 

- De reunión. Es decir, a reunirse de manera pacífica para hacer agrupaciones o partidos políticos.
- A la información. Es decir, a recibir información clara y verdadera.
- A la libertad de expresión, es decir, a opinar de manera pacífica y respetuosa.

Votar en las elecciones es un derecho y una obligación.

- Es derecho de todas y todos los ciudadanos y obligación de los partidos políticos, que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de ocupar puestos de elección popular.
- Está prohibido obligar o presionar a las personas para que voten por alguna persona, candidato o partido político.

El gobierno debe eliminar las barreras que impidan que todas las personas tengan libertad y las mismas oportunidades de participar en la política de México



Leyes de la Ciudad de México.

Este cuadernillo contiene información de las siguientes leyes:

- Constitución Política de la Ciudad de México,
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,
- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

Estas leyes dicen que además de los derechos que ya se mencionaron en otras páginas,

todas las personas tienen derecho:

- A tener un gobierno en el que participen todas las mujeres y todos los hombres.
- A votar libremente y en secreto.

- A participar en todas las elecciones.
- A ser parte de un grupo o partido político de manera pacífica.
- A participar como observadora o observador en las elecciones.
- A pedir a las autoridades información sobre las elecciones y los compromisos de campaña.
- A solicitar a las autoridades que no compartan sus datos personales.
- A que el gobierno garantice que todas las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades de trabajar en el gobierno, de ser candidatas o candidatos, a cargos de elección popular.

En la Ciudad de México, las personas jóvenes tienen derecho:

- A la protección de la ley para participar en la vida pública, en los planes y en el desarrollo de la Ciudad de México.
- A tomar decisiones, a ser independientes y libres.

- A asegurar su derecho a la educación, a la vivienda y a participar en la política.
- A que se respeten sus derechos políticos cuando se propongan como candidatas.
- A incluirlas como candidatas para ocupar puestos de elección popular.
- A desarrollarse en diferentes áreas de la vida y ser importante en las acciones que el gobierno tenga para atender sus necesidades.
- A formar asociaciones, pensar y expresar libremente sus opiniones.



Democracia o democrático.

Es una forma de gobierno en el que las y los ciudadanos tienen el derecho de elegir a sus gobernantes y se hace a través del voto en las elecciones.

Por ejemplo, votar por el jefe o jefa de gobierno, las y los diputados, la o el presidente. México es un país democrático.

Acciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.




El **Instituto Electoral de la Ciudad de México** realiza acciones para promover los derechos políticos electorales de las personas jóvenes,

como por ejemplo:

- Para niñas, niños y personas jóvenes, tiene un programa para escuelas llamado “Ludoteca Cívica”. Una ludoteca es un lugar donde hay juegos. En la ludoteca cívica enseñan valores como la tolerancia y el respeto hacia las diferentes formas de pensar.





También enseñan que el diálogo, es decir, hablar con las personas, es una forma de encontrar soluciones cuando alguien no está de acuerdo.

- Elaboró la Agenda Ciudadana 2018.
Esta agenda es una libreta que entregó a estudiantes, a comités ciudadanos y a consejos de pueblos indígenas.
- Da talleres sobre la libertad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la convivencia en paz.
- Realiza el concurso “Deliberación Pública” para ayudar a que las personas jóvenes hablen y reflexionen sobre política.
- Realiza la actividad Modelo de Naciones Unidas, conocida como INMUN.
En esta actividad, estudiantes de bachillerato y universidad simulan que representan a organismos internacionales

para aprender cómo los países solucionan problemas sociales como la migración o la pobreza.

Esta actividad dura tres días.

- En el proceso electoral de la Ciudad de México de los años 2017 y 2018.

el Instituto Electoral hizo una plataforma por internet que se llamó “Ciudad KeVE”.

Esta plataforma sirvió para que niñas, niños y personas jóvenes conocieran sobre política, democracia y participación.

- El Instituto Electoral siempre está actualizado para promover y difundir los derechos de las personas jóvenes y ayuda a que todas y todos construyamos con los mejores valores nuestra sociedad.

Con la participación de la Juventud,
la Ciudad de México vive su **democracia.**

Cuadernillo de Derechos Políticos electorales Personas Jóvenes en lectura fácil, se editó en versión digital en diciembre de 2018, en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
www.iecm.mx



Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México desde el 12 de julio de 2019.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
www.iecm.mx

